

**Tren Maya, S.A. de C.V.**

**Secretaría de la Defensa Nacional**

**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-2-07HOM-19-0429-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 429

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,188,493.1	16,779,311.5
Muestra Auditada	29,998,086.6	14,878,548.4
Representatividad de la Muestra	99.4%	88.7%

El universo de ingresos por 30,188,493.1 miles de pesos correspondió a los recursos recaudados por Tren Maya, S.A. de C.V. (TM), por la venta de bienes, la prestación de servicios y otros ingresos, y por las transferencias del Gobierno Federal, de los cuales se revisaron 29,998,086.6 miles de pesos, el 99.4%. En tanto, el universo de los egresos por 16,779,311.5 miles de pesos correspondió al presupuesto ejercido por TM en los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales", 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", y 5000 " Bienes muebles, inmuebles e intangibles ", de los cuales se revisaron 14,878,548.4 miles de pesos, el 88.7%, de acuerdo con lo siguiente:

## UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS

TREN MAYA, S.A. DE C.V., 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Universo		Muestra		%
	Parcial	Total	Parcial	Total	
Ingresos		<u>30,188,493.1</u>		<u>29,998,086.6</u>	<u>99.4</u>
Fiscales	29,912,688.5		29,912,688.5		100.0
Propios	275,804.6		85,398.1		31.0
Egresos		<u>16,779,311.5</u>		<u>14,878,548.4</u>	<u>88.7</u>
1000 "Servicios personales"	492,809.1		402,841.6		81.7
2000 "Materiales y suministros"	61,767.7		41,666.0		67.5
3000 "Servicios generales"	1,163,873.2		898,435.2		77.2
4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"	11,610,856.1		11,610,856.1		100.0
5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"	3,450,005.4		1,924,749.5		55.8

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de Tren Maya, S.A. de C.V., ambos de la Cuenta Pública 2024.

NOTA: No se consideraron 13,133,377.0 miles de pesos del capítulo 6000 "Inversión Pública" por no ser objeto de esta auditoría.

También se revisaron 453,366.8 miles de pesos de los recursos ejercidos del "Fideicomiso del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos" que destinó TM, para el pago de bienes y servicios de los capítulos 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles".

Los ingresos y egresos se reportaron en el Tomo VII "Sector Paraestatal", informante Tren Maya, S.A. de C.V., apartado "Información presupuestaria" del Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación "Funcional-programática", de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024, correspondiente al Ramo 07 "Defensa Nacional", en los conceptos de "Gasto Corriente" y "Gasto de Inversión".

### Antecedentes

En 2018, el Ejecutivo Federal designó al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) como responsable del Proyecto Tren Maya, al ser el encargado de la inversión turística en México. En colaboración con su filial, Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), se inició el proyecto en ese mismo año, hasta que, el 13 de abril de 2022, se autorizó la constitución de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S.A. de C.V. (TM), agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de la Defensa Nacional con la finalidad de realizar todas las acciones necesarias para administrar, operar, explotar y construir el Tren Maya; prestar los servicios ferroviarios, complementarios y comerciales; obtener, bajo cualquier título, concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, y realizar la entrega-recepción del Proyecto Tren Maya.

El 31 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que el FONATUR y FTM entregarían el Proyecto Tren Maya a la empresa Tren Maya, S.A. de C.V., en el que se estableció que la entrega del Tren Maya con todos sus componentes se efectuaría a más tardar el 31 de diciembre de 2023. El 1 de marzo de 2024 se publicó en el DOF el “Decreto para la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya S.A. de C.V., y demás acciones que se indican”, con el cual se derogó al anterior y se modificó la fecha de entrega para el 12 de septiembre de 2024.

Finalmente, el 15 de diciembre de 2023, Tren Maya, S.A. de C.V., inauguró la primera etapa del proyecto que recorre 14 estaciones, desde San Francisco de Campeche hasta Cancún<sup>1</sup> a lo largo de 473 km de infraestructura ferroviaria. Asimismo, el 1 de enero de 2024, se inició la operación de ocho nuevas estaciones<sup>2</sup>, con lo que el tramo en funcionamiento recorrió 22 estaciones desde Palenque en el Estado de Chiapas, a Cancún en el Estado de Quintana Roo.

El 12 de septiembre de 2024, la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el Órgano Interno de Control Específico en el FONATUR y sus empresas de participación accionaria, así como el Órgano Interno de Control en Tren Maya, S.A. de C.V., suscribieron el acta de entrega-recepción final del Proyecto Tren Maya, y en fechas posteriores firmaron las actas complementarias, en las que se acreditó la entrega de los registros contables del proyecto, que resultaron en diferentes bajas de los activos de FONATUR y FTM, y altas en los registros de Tren Maya, S.A. de C.V., el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

## **Resultados**

### **1. Control Interno**

Con el fin de verificar que durante el ejercicio fiscal 2024 la empresa Tren Maya, S.A. de C.V. (TM), contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicaron el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Con base en el análisis de la información y documentación proporcionadas por TM, se determinó lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Estaciones: San Francisco de Campeche, Tenabo, Hecelchakán, Calkiní, Maxcanú, Umán, Teya Mérida, Tixkokob, Izamal, Chichén-Itzá, Valladolid, Nuevo Xcán, Leona Vicario y Cancún.

<sup>2</sup> Estaciones: Palenque, Boca del Cerro, Tenosique, El Triunfo, Candelaria, Escárcega, Carrillo Puerto y Edzná.

## 1) Ambiente de control

Se comprobó que en el ejercicio 2024 TM adoptó el Código de Ética de la Administración Pública Federal emitido en febrero de 2022 por la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), y lo difundió entre su personal mediante infografías. Asimismo, se constató que en 2024 TM careció de un código de conducta en el que se establecieran las directrices específicas en materia de integridad y valores éticos, así como de un programa, política o lineamiento institucional de promoción de la integridad y prevención de la corrupción. Sin embargo, la entidad fiscalizada acreditó que en mayo de 2024 se constituyó su Comité de Ética, y en marzo de 2025, aprobó su Código de Conducta e inició las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Se comprobó que la empresa TM contó con los estatutos sociales que contienen la norma básica que rige su organización y funcionamiento, conforme a la Ley Federal de Entidades Paraestatales y la Ley General de Sociedades Mercantiles. También se constató que, durante 2024, TM contó con su Manual de Organización General publicado en el DOF el 27 de septiembre de 2024 y actualizado el 9 de abril de 2025. Sin embargo, por su reciente creación, en 2024 TM no contó con los manuales de organización y de procedimientos específicos en los que se establecieran las funciones y actividades de cada área responsable de cada uno de los procesos internos de la entidad; no obstante, acreditó que en el ejercicio 2025 contó con los manuales de organización específicos y de procedimientos, y realizó las gestiones para su aprobación y difusión, en cumplimiento de la normativa.

## 2) Administración de riesgos

En 2024, TM contó con el Programa Institucional 2022-2024, publicado en el DOF el 19 de octubre de 2023, en el que se establecieron los objetivos prioritarios, las estrategias, las acciones puntuales, las metas y los parámetros que contribuyen y orientan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Asimismo, la entidad fiscalizada acreditó que durante el ejercicio 2024, y con la conformación de un grupo de trabajo de administración de riesgos, estableció programas de evaluación del desempeño institucional, de control interno y de administración de riesgos enfocados al logro de las metas y los objetivos institucionales, actividades retomadas por su Comité de Control y Desempeño Institucional, el cual realizó su primera sesión en marzo de 2025.

Durante 2024, la empresa TM no contó con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) que le permitiera identificar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas; no obstante, a la fecha de la auditoría (octubre de 2025), para dar cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la entidad fiscalizada acreditó que en el ejercicio 2025 ya contó con dicho PTAR y con un grupo de trabajo de administración de riesgos.

### 3) Actividades de control

En materia de herramientas informáticas, TM acreditó contar con diversos sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, como el Sistema Integral de Boletaje utilizado por la Coordinación General de Comercialización y Servicios Ferroviarios, así como los sistemas Nextcloud para almacenamiento en la nube gestionado por el Centro de Datos, Geotab operado por la Gerencia de Gestión Vehicular, y CONTPAQ, en sus versiones de contabilidad y nómina, implementado por las áreas financieras y de gestión de personal. Además, la entidad fiscalizada emplea herramientas como el correo electrónico institucional, la página web oficial, sistemas especializados como el de comunicación satelital con el satélite Morelos 3 y Autodesk Construction Cloud (BIM). Estas herramientas son operadas por personal técnico de distintos niveles jerárquicos, como gerentes, subgerentes, enlaces y operadores, con lo que se comprobó que TM cuenta con un entorno digital estructurado que respalda su operación y gestión interna.

Durante el ejercicio auditado, TM no contó con directrices institucionales en materia de seguridad informática que normaran aspectos como la autenticación de accesos, la protección contra software malicioso o los mecanismos de defensa ante intrusiones no autorizadas, por lo que la ausencia de condiciones normativas y operativas limitan contar con el entorno tecnológico seguro debido a que el proceso de formalización jurídica y de consolidación de capacidades tecnológicas aún no se había completado. En consecuencia, TM acreditó que en 2025 continúa con el proceso de integración de su infraestructura tecnológica para contar con la totalidad de políticas y lineamientos, así como con los planes de recuperación de desastres y continuidad de las operaciones.

### 4) Información y comunicación

Se constató que en el Manual de Organización General de TM se designaron a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública, así como de fiscalización y de rendición de cuentas. Asimismo, se comprobó que, para cumplir con la obligación del registro contable, presupuestal y patrimonial de sus operaciones, y su reflejo en la información financiera, TM publicó de forma trimestral los estados financieros en su página de Internet.

### 5) Supervisión y mejora continua

Se comprobó que TM publicó en su página de internet el Informe de Avance y Resultados de 2024, en el que reportó los avances y resultados obtenidos en ese periodo en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Programa Institucional.

En conclusión, se comprobó que debido a la reciente creación de TM, durante 2024, su sistema de control interno institucional estaba en proceso de diseño, al igual que la definición y autorización de su estructura organizacional y normativa, lo que retrasó los

procesos de implementación de las actividades en materia de control interno y, en consecuencia, de sus componentes (ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y de supervisión y mejora continua). La entidad fiscalizada acreditó las gestiones realizadas durante 2025 para implementar los procedimientos y acciones que permitirán cumplir con el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

## 2. Cuenta Pública

Con la revisión de las cifras de los ingresos y egresos presentadas por Tren Maya, S.A. de C.V. (TM), en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se comprobó lo siguiente:

### 1. Ingresos

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024, TM reportó 30,188,493.1 miles de pesos integrados por 29,912,688.5 miles de pesos de los ingresos por “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, el 99.1%, y 275,804.6 miles de pesos de los “Ingresos por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos”, el 0.9%, como sigue:

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DE TREN MAYA, S.A. DE C.V., 2024  
(Miles de pesos)

Rubro de ingresos	Estimado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Transferido / Recaudado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	125,937,262.3	(96,024,573.8)	29,912,688.5	29,912,688.5	29,912,688.5
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.0	276,395.8	276,395.8	276,395.8	275,804.6
<b>Total:</b>	<b>125,937,262.3</b>	<b>(95,748,178.0)</b>	<b>30,189,084.3</b>	<b>30,189,084.3</b>	<b>30,188,493.1</b>

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024 de Tren Maya, S.A. de C.V.

Al respecto, se comprobó que en el ejercicio 2024 TM contó con recursos fiscales disponibles en la Tesorería de la Federación (TESOFE) por la autorización de su presupuesto por 29,912,688.5 miles de pesos, los cuales registró contablemente en las cuentas 4.2.2.1.1.1 “Transferencias para servicios personales” y 4.2.2.1.1.2 “Transferencias para gastos de Operación”.

También se constató que en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024, TM reportó un total de ingresos propios por 275,804.6 miles de pesos, de los que se revisaron 85,398.1 miles de pesos por la venta de boletos del servicio de transporte ferroviario de personas, el arrendamiento de locales comerciales, la venta de productos promocionales, las regalías provenientes del uso de marca y la venta de paquetes turísticos, los cuales registró contablemente en las cuentas números 4-1-7-4-7400200 “Ingresos por

servicio de pasajero”, 4-1-7-4-7400300 “Ingresos por arrendamiento de locales”, 4-1-7-4-7400500 “Ingresos por venta de souvenirs” y 4-1-7-4-7400700 “Ingresos por regalías”, como se muestra a continuación:

## INGRESOS PROPIOS DE TREN MAYA, S.A. DE C.V., 2024

(Miles de pesos)

Consecutivo	Concepto	Universo	Muestra	%
1	Boletaje	271,129.4	83,498.8	30.8
2	Arrendamiento	1,309.5	566.1	43.2
3	Productos promocionales	1,866.4	200.7	10.8
4	Regalías por uso de marca	1,157.4	790.6	68.3
5	Paquetes turísticos	<u>341.9</u>	<u>341.9</u>	100.0
Total		275,804.6	85,398.1	31.0

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2024 y Reporte de ingresos propios de 2024 proporcionado por Tren Maya, S.A. de C.V.

## a) Ingresos por boletaje

Se comprobó que en 2024 TM obtuvo 271,129.4 miles de pesos por la venta de boletos del Tren Maya, recaudados en 45 puntos de venta ubicados en las estaciones del tren, y mediante las plataformas multipagos de la página web, de los cuales se revisaron 83,498.8 miles de pesos que incluyeron 36,117.7 miles de pesos captados en la estación de Cancún; 26,365.8 miles de pesos, en la estación de Mérida, y 21,015.3 miles de pesos, en la estación de Palenque.

Al respecto, con el análisis de la documentación mediante la cual se reportaron los boletos vendidos en las tres estaciones del tren seleccionadas en la muestra (corte de turno de las taquillas, el reporte total de operaciones, los tickets de cierre exitoso, la ficha de depósito empresarial del efectivo y su comprobante del servicio o el ticket del depósito en cuenta, los informes de los taquilleros o el reporte por la terminal del punto de venta de la Gerencia de Ingresos de TM), se comprobó que los montos de dichas ventas coincidieron con los asentados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos y se depositaron en las cuentas bancarias de la entidad fiscalizada.

## b) Ingresos obtenidos por el arrendamiento de locales comerciales, por la venta de productos promocionales, por regalías provenientes del uso de marca y por la venta de paquetes turísticos

Se constató que los ingresos por arrendamiento seleccionados en la muestra por 566.1 miles de pesos contaron con la documentación soporte que sustentó su cobro, por los cuales TM emitió los CFDI correspondientes al arrendamiento mensual devengado en 2024, de los cuales se comprobó que el monto fue determinado de conformidad con los

instrumentos jurídicos y que se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Además, se comprobó que estos recursos se depositaron en las cuentas bancarias de TM y se registraron en las cuentas contables correspondientes.

Asimismo, se comprobó que los 200.7 miles de pesos de la venta de productos promocionales, los 790.6 miles de pesos de las regalías, y los 341.9 miles de pesos de la venta de los paquetes turísticos seleccionados en la muestra contaron con los CFDI emitidos por TM y se encontraron vigentes en el portal de verificación del SAT. Asimismo, se constató que dichos importes se determinaron de acuerdo con las tarifas autorizadas por TM y, en el caso de las regalías, el esquema para determinar los ingresos correspondió al 25.0% de los ingresos brutos mensuales generados por la empresa con la que TM suscribió el contrato. Los montos cobrados se depositaron en las cuentas bancarias de la entidad fiscalizada y se registraron contablemente.

## 2. Egresos

Se comprobó que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, de la Cuenta Pública 2024, TM reportó el presupuesto aprobado, modificado, devengado y pagado distribuido en los capítulos de gasto como se muestra a continuación:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR OBJETO DEL GASTO, 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo	Denominación	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
1000	Servicios personales	937,262.3	492,809.1	492,809.1	492,809.1
2000	Materiales y suministros	625,389.8	61,767.7	61,767.7	61,767.7
3000	Servicios generales	9,951,346.4	1,163,873.2	1,163,873.2	1,163,873.2
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	11,610,856.1	11,610,856.1	11,610,856.1
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	21,751,802.2	3,450,005.4	3,450,005.4	3,450,005.4
6000	Inversión pública	<u>92,671,461.6</u>	<u>13,133,377.0</u>	<u>13,133,377.0</u>	<u>13,133,377.0</u>
Total		125,937,262.3	29,912,688.5	29,912,688.5	29,912,688.5

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de Tren Maya, S.A. de C.V., de la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, se comprobó que, en el Calendario de Presupuesto Autorizado para el ejercicio fiscal 2024, TM reportó un monto estimado de egresos por 125,937,262.3 miles de pesos, asimismo, realizó 180 adecuaciones presupuestarias con reducciones netas por 96,024,573.8 miles de pesos, por lo que contó con recursos fiscales disponibles en la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 29,912,688.5 miles de pesos, que corresponden al presupuesto modificado, devengado y pagado en el ejercicio 2024.

Se comprobó que TM ejerció los recursos disponibles mediante 597 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de las cuales 135 por 492,809.1 miles de pesos correspondieron a gastos del Capítulo 1000 "Servicios personales"; 113 por 61,767.7 miles de pesos, a gastos del Capítulo 2000 "Materiales y suministros"; 206 por 1,163,873.2 miles de pesos, a gastos del Capítulo 3000 "Servicios generales"; 13 por 11,610,856.1 miles de pesos, a gastos del Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"; 17 por 3,450,005.4 miles de pesos, a gastos del Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles", y 113 por 13,133,377.0 miles de pesos, a gastos del Capítulo 6000 "Inversión pública".

### 3. Estados Financieros

En la revisión del Estado de Situación Financiera que presentó Tren Maya, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2024, se identificaron los rubros que presentaron los montos más relevantes, como se detalla a continuación:

- Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Se constató que en este rubro TM reportó un saldo por 450,464,623.3 miles de pesos que corresponde a terrenos, derechos de vía, material rodante, sistemas ferroviarios y obras en proceso que le transfirió el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y la empresa FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la entrega del Proyecto Tren Maya que realizó el FONATUR y FTM a TM publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de septiembre de 2023.

Asimismo, se comprobó que TM registró en su contabilidad 450,464,623.3 miles de pesos, lo cual sustentó en el "Acta Entrega - Recepción parcial complementaria de los registros contables y sus soportes documentales, en el proceso de entrega recepción del Proyecto Tren Maya que hace Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.", y consignó dicho monto en la póliza contable de diario número 681 del 31 de diciembre de 2024, que acreditó el valor de la infraestructura transferida por el FONATUR y FTM.

- Bienes muebles

Se constató que la entidad fiscalizada reportó un saldo de 14,073,939.3 miles de pesos en este rubro al cierre de 2024, monto superior en 13,117,116.3 miles de pesos, respecto de los 956,823.0 miles de pesos registrados al cierre del ejercicio 2023. Al respecto, se revisó el registro contable de 11,035,139.4 miles de pesos, de los cuales, 1,180,624.9 miles de pesos correspondieron a la adquisición de 232 carro-tanques y 55 góndolas, y 9,854,514.5 miles de pesos, a los rieles que formaron parte de los bienes transferidos por FONATUR y FTM.

Además, se comprobó que los importes registrados en la contabilidad de TM se sustentaron en los CFDI, en la documentación que acredita la adquisición de los carro-tanques y góndolas (la cual se analizó en el resultado 9 de este informe) y en el valor de la infraestructura transferida (rieles) por el FONATUR soportada en el acta de entrega del proyecto Tren Maya.

Por lo anterior, las cifras reportadas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024 contaron con la documentación soporte. TM obtuvo ingresos por 30,188,493.1 miles de pesos, de los cuales 29,912,688.5 miles de pesos correspondieron a recursos fiscales y 275,804.6 miles de pesos, a ingresos propios por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos. TM acreditó la obtención de los recursos fiscales, el cobro de sus ingresos propios y el depósito en sus estados de cuenta. Asimismo, en la revisión de los rubros más representativos del Estado de Situación Financiera al cierre de 2024, se determinó que los registros contables se efectuaron en cumplimiento de la normativa; además, se justificaron y soportaron documentalmente.

### 3. Servicios personales

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, Tren Maya, S.A. de C.V. (TM) reportó un monto pagado en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" por 492,809.1 miles de pesos, ejercido en las partidas siguientes:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2024  
(Miles de pesos)

Partida	Descripción	Importe	%
11301	Sueldos base	85,232.4	17.3%
12201	Remuneraciones al personal eventual	113,893.9	23.1%
13201	Primas de vacaciones y dominical	1,996.4	0.4%
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	<u>14,000.8</u>	<u>2.8%</u>
<i>Remuneraciones</i>		<i>215,123.5</i>	<i>43.6%</i>
14101	Aportaciones al ISSSTE	9,060.5	1.8%
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	2,879.8	0.6%
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	4,535.2	0.9%
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	1,814.1	0.4%
14302	Depósitos para el ahorro solidario	1,255.0	0.3%
14406	Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros	<u>1,132.9</u>	<u>0.2%</u>
<i>Seguridad Social</i>		<i>20,677.5</i>	<i>4.2%</i>
15402	Compensación garantizada	221,742.2	45.0%
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	26,831.9	5.5%
15901	Otras prestaciones	8,109.2	1.6%
16102	Creación de plazas	<u>324.8</u>	<u>0.1%</u>
<i>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</i>		<i>257,008.1</i>	<i>52.2%</i>
<b>Total</b>		<b>492,809.1</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, y Cuentas por Liquidar Certificadas, proporcionadas por Tren Maya, S.A. de C.V.

Al respecto, se verificó que, de los recursos pagados por 492,809.1 miles de pesos, TM destinó 472,131.6 miles de pesos a las remuneraciones, percepciones y prestaciones de la nómina ordinaria, extraordinaria y eventuales, y 20,677.5 miles de pesos al pago de las aportaciones patronales pagadas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a las cuotas para los seguros institucionales, de los cuales se seleccionó una muestra de 402,841.6 miles de pesos.

Se comprobó que TM inició el ejercicio 2024 con una plantilla de 600 empleados eventuales y al cierre de este reportó un total de 1,486 plazas permanentes, las cuales contaron con las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, en la revisión de los pagos por las remuneraciones, los enteros y los pagos de las cuotas y aportaciones de seguridad social se constató que TM pagó los servicios personales en 2024 mediante 24 nóminas ordinarias, 14 especiales y 15 extraordinarias; no realizó pagos por remuneraciones mayores a las del Presidente de la República, ni por concepto de sueldo y compensación garantizada por arriba de los tabuladores de sueldos y salarios autorizados por la SHCP; tampoco realizó pagos en forma posterior a la fecha de baja del empleado, ni efectuó pagos con cheque. Además, se comprobó que la entidad fiscalizada realizó los registros contables, en cumplimiento de la normativa.

➤ Perfiles de puestos

Para verificar el cumplimiento de los perfiles de puesto, se revisaron 100 expedientes laborales y se comprobó que el personal contó con la documentación establecida para su ingreso y sustentó sus datos personales, su nivel académico y su experiencia laboral de conformidad con la normativa.

➤ Control de asistencia del personal

Se revisaron las listas de asistencia de octubre de 2024 de los 100 trabajadores seleccionados, y se constató que todos registraron su asistencia. Además, la entidad fiscalizada contó con el soporte documental de la justificación de las inasistencias, comisiones y vacaciones del personal, en cumplimiento de la normativa.

➤ Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de la nómina

Se comprobó que los CFDI emitidos por TM durante el ejercicio 2024 por el pago de los servicios personales a los 100 empleados seleccionados se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

➤ Enteros a terceros

Se constató que la entidad fiscalizada efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) mediante nómina a sus trabajadores por 83,891.4 miles de pesos que coincidieron con lo reportado en las declaraciones normales y complementarias de 2024 presentadas al SAT. También se comprobó que las cuotas de seguridad social por 37,270.8 miles de pesos, que se enteraron al ISSSTE mediante las declaraciones normales y complementarias, coincidieron con lo retenido en la nómina del personal, en cumplimiento de la normativa.

➤ Registro contable de la nómina

Se comprobó que la nómina y demás gastos por servicios personales por 492,809.1 miles de pesos se registraron en la cuenta contable 511 "Servicios Personales" y coincidieron con el presupuesto ejercido en el Capítulo 1000.

En conclusión, se constató que en 2024 TM ejerció 492,809.1 miles de pesos del Capítulo 1000 “Servicios Personales”; la nómina del personal se pagó de conformidad con los tabuladores autorizados; ningún servidor público de mando medio y superior obtuvo una remuneración mayor a la del Presidente de la República; las retenciones del ISR y de las cuotas, así como las aportaciones de seguridad social, se enteraron y pagaron por los montos determinados; de los 100 empleados seleccionados se acreditó su asistencia o, en su caso, se justificaron sus inasistencias; además, la nómina del personal se registró contable y presupuestalmente, en cumplimiento de la normativa.

#### **4. Generalidades de las adquisiciones de materiales, suministros y servicios generales de Tren Maya, S.A. de C.V.**

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES)

Se constató que en el ejercicio 2024 Tren Maya, S.A. de C.V. (TM), contó con sus POBALINES publicadas en su página de internet.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS)

Se verificó que en 2024 TM contó con un CAAS que realizó siete sesiones ordinarias y una extraordinaria.

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)

Se constató que, en la primera sesión ordinaria del 11 de enero de 2024, el CAAS aprobó el PAAAS de TM para el ejercicio 2024, el cual se publicó el 30 de abril del mismo año en la plataforma de CompraNet actual Compras MX, y difundió su actualización durante ese año.

Por otra parte, de los 4,675,646.3 miles de pesos ejercidos por TM en los capítulos 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales” y 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, se revisó una muestra de siete contratos por los que se pagaron 3,318,217.5 miles de pesos con los recursos fiscales y del fideicomiso público federal constituido en términos del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, como se indica en el cuadro siguiente:

## INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE CONTRATOS

TREN MAYA, S.A. DE C.V., 2024

(Miles de pesos)

Núm.	Tipo de proced.	Núm. de instrumento jurídico	Objeto	Importe pagado <sup>2/</sup>		
				Fiscal	Fideicomiso <sup>3</sup>	Total
Capítulo 2000 "Materiales y suministros"						
1	AD	CCCT-GOCCT-CYC-2023	Venta de productos petrolíferos para autoconsumo en la ejecución de proyectos de operación del Tren Maya.	41,666.0	13,677.4	55,343.4
Subtotal Capítulo 2000				41,666.0	13,677.4	55,343.4
Capítulo 3000 "Servicios generales"						
2	AD	TM-CGRMSG-SVS-0025/2023	Prestación de servicio de operador temprano del servicio público de transporte ferroviario de carga y pasajeros y administrador temprano de la infraestructura del Tren Maya.	673,519.1	69,220.2	742,739.3
3	I3P	TM-CGRMSG-SVS-0015/2023	Asesoramiento e inspección integral en material ferroviaria para entrega-recepción.	81,497.5	135,829.2	217,326.7
4	AD	TM-CGRMSG-SVS-0177/2024	Capacitación en materia de fiscalización de la Cuenta Pública.	6,840.0	10,640.0	17,480.0
5	AD	PTM-12/2021	Adquisición de material rodante y sistemas ferroviarios para el Tren Maya.	136,578.6	0.0	136,578.6
Subtotal Capítulo 3000				898,435.2	215,689.4	1,114,124.6
Capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"						
6	I3P	TM-CGRMSG-ADQ-002/2024	Adquisición de góndolas, furgones, carro-tanques, tolvas y plataformas intermodales.	1,700,749.5	0.0	1,700,749.5
7	I3P	TM-CGRMSG-ADQ007/2023	Adquisición de dos vehículos de auscultación hi-rail (unidad bivial) con tecnología óptica, ultrasónica y sensores.	224,000.0	224,000.0	448,000.0
Subtotal Capítulo 5000				<u>1,924,749.5</u>	<u>224,000.0</u>	<u>2,148,749.5</u>
Total				2,864,850.7	453,366.8	3,318,217.5

FUENTE: Instrumentos jurídicos suscritos por Tren Maya, S.A. de C.V., vigentes en 2024, y Cuentas por Liquidar Certificadas.

LP: Licitación Pública.

AD: Adjudicación Directa.

I3P: Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

2/ Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), excepto los contratos números TM-CGRMSG-ADQ-002/2024 y TM-CGRMSG-ADQ007/2023, debido a que las personas morales emisoras son de origen extranjero.

Al respecto, se comprobó que las partidas de gasto de los contratos seleccionados se incluyeron en el PAAAS; además, a la fecha de la formalización de los contratos, los siete proveedores y prestadores de servicios no se encontraron sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni se incluyeron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, se constató que las opiniones del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social se presentaron

<sup>3</sup> Fideicomiso del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.

en sentido positivo. Adicionalmente, con la información proporcionada por el SAT de los siete proveedores y prestadores de servicios, se comprobó que presentaron sus declaraciones mensuales del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2024.

En conclusión, se comprobó que TM contó con sus POBALINES vigentes en el ejercicio 2024, y con su CAAS; además, publicó su PAAAS en la plataforma de CompraNet, actual Compras MX. Asimismo, de los recursos ejercidos en los capítulos de gasto 2000, 3000 y 5000, correspondientes a siete contratos revisados, se constató que, en forma previa a su suscripción, los siete proveedores y prestadores de servicios no estuvieron sancionados por la entonces SFP, actual SABG, ni se incluyeron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el SAT; además, presentaron las opiniones del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo.

#### **5. Contrato número CCCT-GOCCT-CYC-2023**

Se comprobó que el 1 de septiembre de 2023 Tren Maya, S.A. de C.V. (TM), suscribió el contrato plurianual número CCCT-GOCCT-CYC-2023 con PEMEX Transformación Industrial, para la venta de productos petrolíferos para autoconsumo en la ejecución de proyectos de operación del Tren Maya por un importe mínimo de 171,559.1 miles de pesos y un máximo de 428,897.8 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y con una vigencia del 1 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2026. Además, se verificó que la empresa contratada estaba exceptuada de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con la normativa, y que el contrato resultó de un procedimiento de adjudicación directa realizado en el ejercicio 2023, por lo que no fue objeto de revisión.

Por otra parte, con la revisión de los formatos de recepción de los productos petrolíferos suscritos por el personal de TM y el proveedor, en los que se describió la fecha de carga y descarga, el volumen corregido de carga, el destino y la fecha de impresión del acuse, se acreditó la adquisición de productos de enero a diciembre de 2024.

Asimismo, se comprobó que TM pagó un importe total de 55,343.4 miles de pesos, de los cuales 41,666.0 miles de pesos se cubrieron mediante 79 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), y 13,677.4 miles de pesos con recursos del fideicomiso mediante cinco transferencias bancarias. El monto total pagado se sustentó en 204 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, que se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 26102 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos", y se registraron en la cuenta contable número 5126-0000000 "Combustibles, lubricantes y aditivos".

En conclusión, se constató que TM formalizó el contrato número CCCT-GOCCT-CYC-2023, de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la entrega de los productos petrolíferos con la documentación establecida en el contrato y realizó los pagos por

55,343.4 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

#### **6. Contrato número TM-CGRMSG-SVS-0025/2023**

Se comprobó que el 8 de noviembre de 2023 Tren Maya, S.A. de C.V. (TM), suscribió el contrato plurianual número TM-CGRMSG-SVS-0025/2023 con la empresa RENFE Operadora E.P.E., en participación conjunta con RENFE Proyectos Internacionales, S.M.E., S.A.; Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E. M.P., S.A.; Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V., y Administración y Operación Ferroviaria, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de operador temprano del servicio público de transporte ferroviario de carga y pasajeros y administrador temprano de la infraestructura del Tren Maya<sup>4</sup>, por un importe total de 742,739.3 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2026. Se constató que el contrato contó con la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa, y resultó de un procedimiento de adjudicación directa realizado en el ejercicio 2023, por lo que no fue objeto de revisión.

Se comprobó que el 29 de octubre de 2024 se suscribió un convenio modificatorio para adecuar la cláusula décima segunda “Administración, verificación, supervisión y aceptación de los servicios”, sin afectar el importe del contrato ni su vigencia, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, para acreditar la prestación del servicio de enero a diciembre de 2024, TM proporcionó las actas de entrega-recepción de los servicios, en las que se reportaron las actividades realizadas, como las operaciones ferroviarias, la seguridad en la circulación, el mantenimiento del equipo ferroviario, los comerciales, la capacitación, la infraestructura, así como la vía y el seguimiento de las actividades, en cumplimiento del contrato.

Por otra parte, se constató que TM pagó al prestador de servicios un total de 742,739.3 miles de pesos, de los cuales, 673,519.1 miles de pesos se cubrieron mediante seis Cuentas por Liquidar Certificadas, y 69,220.2 miles de pesos con recursos del fideicomiso mediante una transferencia bancaria. El monto total pagado se sustentó en 13 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de los cuales 7 correspondieron a facturas por 743,096.1 miles de pesos, y 6 notas de crédito por 356.8 miles de pesos, que se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 33901 “Subcontratación de servicios con terceros”, y se registraron en la cuenta contable número 5-1-3-3 “Servicios Profesional, científico”, en cumplimiento de la normativa.

---

<sup>4</sup> El servicio de operador temprano ejerce el rol de asesor técnico y operativo para el servicio de transporte ferroviario de carga y pasajeros y administra la infraestructura ferroviaria del Tren Maya.

En conclusión, se constató que TM formalizó el contrato número TM-CGRMSG-SVS-0025/2023 de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato y realizó los pagos por 742,739.3 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, de conformidad con la normativa.

#### **7. Contrato número TM-CGRMSG-SVS-0015/2023 y TM-CGRMSG-SVS-0177/2024**

Se comprobó que el 12 de octubre de 2023 Tren Maya, S.A. de C.V. (TM), suscribió el contrato plurianual cerrado número TM-CGRMSG-SVS-0015/2023 con la persona moral Daidalos Aerospace, S.A.P.I. de C.V., para prestar el servicio de “asesoramiento e inspección integral especializado en materia ferroviaria para la entrega-recepción” por un importe de 555,565.0 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, y una vigencia del 30 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2025. Además, se constató que la empresa contratada presentó la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa. Conviene señalar que dicho contrato resultó de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que se realizó en el ejercicio 2023, por lo que no fue objeto de revisión.

Asimismo, se comprobó que el 16 de diciembre de 2024 TM suscribió un convenio modificatorio para ampliar el plazo y fecha de entrega, y adecuar la forma y las condiciones de pago, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, la prestación del servicio de asesoramiento e inspección integral especializado en materia ferroviaria de enero a diciembre de 2024, se acreditó con la documentación soporte integrada por las actas de entrega-recepción y los reportes de actividades mensuales, de conformidad con lo establecido en el contrato y su anexo técnico.

Se constató que TM pagó a la empresa prestadora del servicio un total de 217,326.7 miles de pesos, de los cuales, 81,497.5 miles de pesos se cubrieron con tres Cuentas por Liquidar Certificadas, y 135,829.2 miles de pesos mediante una transferencia bancaria con recursos del fideicomiso. El monto total pagado se sustentó en ocho Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales se encontraron con el estado de vigente en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 33104 “Otras asesorías para la operación de programas”, y se registraron en las cuentas contables números 5133 “Servicios profesionales” y 5135 “Mantenimiento de vehículos”, de conformidad con la normativa.

Por otra parte, se constató que TM emitió la requisición para contratar el servicio de capacitación en materia de fiscalización de la Cuenta Pública; además, contó con la investigación de mercado sustentada en la información consultada en CompraNet y con la obtenida mediante las solicitudes de cotizaciones realizadas a organismos especializados. Asimismo, se comprobó que, mediante un escrito de justificación del 18 de junio de 2024, el área requirente solicitó la contratación por adjudicación directa. Al respecto, en su sexta sesión ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2024, el Comité de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios de Tren Maya, S.A. de C.V., dictaminó la viabilidad de esta adquisición.

En virtud de lo anterior, el 28 de junio de 2024 se notificó el fallo, por lo que el 4 de julio del mismo ejercicio, TM suscribió el contrato número TM-CGRMSG-SVS-0177/2024 para la capacitación por un monto de 22,800.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 4 de julio al 31 de diciembre de 2024. Además, se constató que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento de las obligaciones, en cumplimiento del contrato.

Para acreditar la prestación del servicio de julio a diciembre de 2024, TM proporcionó la documentación soporte de las cédulas de integración y el análisis de la documentación efectuados por la empresa, las minutas de las reuniones, el reporte mensual y final de los trabajos realizados, los exámenes de conocimientos aplicados al personal de TM y las constancias de capacitación, en cumplimiento de lo establecido en el Anexo único del contrato.

Por otra parte, se constató que TM pagó un importe total de 17,480.0 miles de pesos, de los cuales 6,840.0 miles de pesos se cubrieron mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, y 10,640.0 miles de pesos con dos transferencias bancarias con recursos del fideicomiso. El importe total pagado se sustentó en tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos", y se registraron en la cuenta contable número 5133-3340101 "Capacitación a Personal Administrativo", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que TM suscribió los contratos número TM-CGRMSG-SVS-0015/2023 y TM-CGRMSG-SVS-00177/2024 de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en los contratos, y realizó pagos por 217,326.7 miles de pesos y 17,480.0 miles de pesos, respectivamente, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, de conformidad con la normativa.

## **8. Contrato número PTM/12-2021**

Se comprobó que el 9 de junio de 2021 la empresa FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), y el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) suscribieron el contrato número PTM-12/2021 con las personas morales Alstom Transport México, S.A. de C.V. (actualmente Alstom Ferroviaria México, S.A. de C.V.), en participación conjunta con Bombardier Transportation México, S.A. de C.V., Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.; Construcciones Urales, S.A de C.V., y Construcciones Urales Procesos Industriales, S.A. de C.V., para el diseño, fabricación, instalación y puesta en marcha de material rodante y sistemas ferroviarios; para la prestación de los servicios integrales relacionados con la puesta en funcionamiento de los talleres, cocheras, puestos de control y demás

instalaciones para el proyecto del Tren Maya, y para la prestación del servicio postventa con actividades de mantenimiento y reparación de los bienes por un importe de 36,563,731.2 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia del 9 de junio de 2021 al 8 de abril de 2029. Se constató que el contrato contó con la póliza de responsabilidad civil y la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa, y resultó de un procedimiento de licitación pública internacional abierta realizado en el ejercicio 2021, por lo que no fue objeto de revisión.

Asimismo, se constató que al cierre de 2024 se han suscrito siete convenios modificatorios, de los cuales, TM formalizó uno el 31 de mayo de 2024 para modificar los anexos 1.5 "Programa de Entregas y Pagos", 1.12 "Programas autorizados" y el 1.6 "Apéndice A", y otro el 20 de diciembre de 2024 para modificar los anexos 1.5 "Programa de entregas y pagos", sección V, relativo al "Servicio comercial anticipado" y 1.6 "Mecanismos de pagos" respecto de la fórmula para el cobro del servicio postventa anticipado. Además, se constató que ambos convenios contaron con la justificación correspondiente y con el endoso de las garantías a favor de TM, en cumplimiento de la normativa.

Conviene mencionar que el 30 de agosto de 2024 las empresas TM y FTM suscribieron un convenio de cesión de derechos y obligaciones mediante el cual la primera asumió y aceptó los derechos y obligaciones de las acciones u omisiones relacionadas con el Proyecto Tren Maya, en cumplimiento del "Decreto para la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya S.A. de C.V. y demás acciones que se indican" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2024.

Para acreditar la prestación del servicio de postventa de enero a diciembre de 2024, que realizó el proveedor a los talleres y cocheras, así como a los sistemas ferroviarios y material rodante, TM proporcionó las actas de entrega-provisional de las actividades concluidas; el programa anual del servicio de postventa; el documento denominado "Tren Maya MR tracking km & horas", en el que se detallan los kilómetros y horas del servicio; el reporte mensual de pagos del servicio de postventa; el check list de los mantenimientos y los reportes de inspección de los servicios integrales relacionados con la puesta en funcionamiento de los talleres, cocheras, puestos de control y demás instalaciones para el Proyecto Tren Maya, en cumplimiento del contrato.

Por otra parte, se constató que TM pagó al prestador de servicios un total de 136,578.6 miles de pesos mediante una Cuenta por Liquidar Certificada, sustentado en dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", y se registraron en las cuentas contables y presupuestales números 51350000 "Servicios de Instalación" y 8-2-4-1-0000 "Presupuesto de Egresos Cob", de conformidad con la normativa.

En conclusión, se constató que FTM y el FONATUR suscribieron el contrato número PTM-12/2021 y sus convenios modificatorios, de conformidad con las disposiciones legales;

además, celebraron un convenio de cesión de derechos y obligaciones, y TM acreditó la prestación del servicio con la documentación establecida en el contrato, y realizó los pagos por 136,578.6 miles de pesos sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

#### **9. Contrato número TM-CGRMSG-ADQ-002/2024**

Se comprobó que el 14 de marzo de 2024 Tren Maya, S.A. de C.V. (TM) suscribió el contrato cerrado plurianual número TM-CGRMSG-ADQ-002/2024 con las personas morales Grupo Fravic, S.A. de C.V., en participación conjunta con Brameit, S.A. de C.V., y Aviatek, S.A.S., para la adquisición de 100 góndolas, 50 furgones, 300 carro-tanques, 50 tolvas y 10 plataformas intermodales, así como servicios de mantenimiento cada seis meses o 10,000 millas durante tres años a partir de la fecha de entrega, por un importe total de 2,094,620.7 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y con una vigencia del 17 de enero de 2024 al 31 de octubre de 2025. Se constató que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se comprobó que el 26 de septiembre de 2024 TM suscribió un convenio modificatorio para incrementar el importe total del contrato en 345,612.4 miles de pesos, por lo que el total contratado quedó en 2,440,233.1 miles de pesos, sin incluir el IVA; ampliar la fecha de entrega de los bienes al 12 de septiembre de 2029, y modificar los anexos "Administrativo y Técnico". Asimismo, se constató que el proveedor presentó el endoso de la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa.

Para acreditar la entrega de los bienes, TM proporcionó cuatro actas de aceptación de los bienes recibidos en 2024, suscritas por el representante del área requirente, el asesor técnico y un representante del Órgano Interno de Control, en las cuales se describieron los bienes y sus características. Dichas actas incluyeron la evidencia que acreditó el registro de los bienes en el sistema de inventarios, así como las garantías de dichos bienes establecidos como entregables en el contrato y su anexo técnico.

Por otra parte, se constató que TM pagó un importe total de 1,700,749.5 miles de pesos, mediante cinco Cuentas por Liquidar Certificadas, sustentados en cinco facturas por 2,115,897.8 miles de pesos, y cuatro notas de crédito por 415,148.3 miles de pesos. Conviene mencionar que dicha facturación no se cotejó en el portal de verificación del SAT, debido a que la empresa contratada está legalmente constituida en Colombia. Asimismo, se comprobó que los recursos se ejercieron en la partida específica de gasto 54401 "Equipo ferroviario", y su registro contable y presupuestal se efectuó en las cuentas número 1-2-4-4 "Vehículos y Equipo de Transporte" y 8-2-7-1 "Presupuesto de egresos pagados", en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, en julio de 2025, el grupo auditor realizó una visita a las instalaciones de TM con el fin de verificar la existencia y funcionamiento de los bienes adquiridos, y comprobó la existencia física de 232 carro-tanques y 55 góndolas previstos para su entrega

durante el ejercicio 2024, de los cuales, 93 carro-tanques y 20 góndolas se ubicaron en las instalaciones del Complejo Ferroviario a cargo del Agrupamiento de Ingenieros Felipe Ángeles, en tanto que 139 carro-tanques y 35 góndolas se localizaron en las instalaciones del Ferrocarril del Valle de México (Ferrovalle), de conformidad con los lugares de entrega establecidos en el convenio modificatorio del contrato.

En conclusión, se constató que TM suscribió el contrato número TM-CGRMSG-ADQ-002/2024 y su convenio modificatorio, de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la entrega de los bienes adquiridos con la documentación establecida en el contrato, y realizó pagos por 1,700,749.5 miles de pesos sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

#### **10. Contrato número TM-CGRMSG-ADQ007/2023**

Se comprobó que el 13 de septiembre de 2023 Tren Maya, S.A. de C.V. (TM), suscribió el contrato plurianual cerrado número TM-CGRMSG-ADQ007/2023 con la persona moral ETD Solutions Inc., para la adquisición de dos vehículos de auscultación hi rail (unidad bívial) con tecnología óptica, ultrasónica y sensores por un importe total de 448,000.0 miles de pesos, y una vigencia del 13 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024. Además, se constató que el proveedor cumplió con la entrega de la garantía de cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con el contrato, el cual resultó de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas realizado en el ejercicio 2023, por lo que no fue objeto de revisión.

Asimismo, se comprobó que el 18 de agosto de 2023 TM formalizó una fe de erratas del acta de la junta de aclaraciones del procedimiento de contratación, en la que se modificó la fecha de entrega del segundo vehículo para que se realizara a más tardar el 30 de junio de 2024. Por lo anterior, para acreditar la entrega de los bienes, TM proporcionó el “Acta de aceptación parcial de bienes No. 1/2023 del Contrato No. TM-CGRMSG-ADQ007/2023”, del 29 de noviembre de 2023, con la que acreditó la recepción del vehículo 1 (partida 1.1). Por la recepción del vehículo 2 (partida 1.2), la entidad fiscalizada proporcionó el “Acta de aceptación parcial de bienes No. 2/2023 del Contrato No. TM-CGRMSG-ADQ007/2023” del 28 de junio de 2024. Además, se comprobó que el proveedor entregó la garantía de los bienes adquiridos por defectos de calidad, incluyendo los componentes de medición y los sistemas instrumentados para los dos vehículos, y de los dos vehículos de auscultación, se remitieron las constancias de la capacitación que realizó el proveedor al personal de TM para su operación y mantenimiento, en cumplimiento del contrato.

Por otra parte, se comprobó que TM pagó al proveedor un importe total de 448,000.0 miles de pesos, de los cuales, 224,000.0 miles de pesos se cubrieron con una Cuenta por Liquidar Certificada, y 224,000.0 miles de pesos se pagaron mediante una transferencia bancaria con recursos del fideicomiso. Además, se comprobó que el importe total pagado se sustentó en dos facturas, el cual se ejerció en la partida específica de gasto 54901 “Otros equipos de transporte”, y se registró en la cuenta contable número 12440000000 “Vehículos y Equipo de transporte”, en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, del 28 de junio al 1 de julio de 2025, el grupo auditor realizó una inspección física de los vehículos de auscultación y comprobó que se encontraban en las instalaciones de la Cochera de Mérida, Yucatán, propiedad de TM, en buenas condiciones, en funcionamiento y sin defectos visibles; además, se constató que los números de identificación de cada uno de los vehículos se encontraron visibles en las dos cabinas, y coincidieron con los consignados en las facturas.

En conclusión, se constató que TM formalizó el contrato número TM-CGRMSG-ADQ007/2023 de conformidad con las disposiciones legales; además, acreditó la entrega de los bienes con la documentación establecida en el contrato, y realizó los pagos por 448,000.0 miles de pesos, sustentados en la documentación justificativa y comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.

### **11. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Se comprobó que Tren Maya, S.A. de C.V. (TM), ejerció recursos con cargo en el capítulo de gasto 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” por 11,610,856.1 miles de pesos que se reportaron en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto de Gasto de la Cuenta Pública 2024, los cuales transfirió como aportación al “Fideicomiso del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos”<sup>5</sup> (fideicomiso).

Al respecto, se comprobó que el 1 de enero de 2024, el saldo inicial del fideicomiso totalizó 8,023,383.0 miles de pesos, que se incrementó con las aportaciones realizadas por TM al fideicomiso por 11,610,856.1 miles de pesos, y con los rendimientos bancarios obtenidos por 1,266,735.4 miles de pesos. Asimismo, dicho saldo se disminuyó por los egresos pagados por 2,164,136.4 miles de pesos, como se muestra enseguida:

---

<sup>5</sup> El 1 diciembre 2023 se suscribió el contrato de fideicomiso público de administración y pago, no considerado entidad paraestatal, entre Tren Maya, como fideicomitente, y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciario: Se estableció que sus fines son realizar los pagos relacionados con la operación, prestación de servicios, administración, explotación, construcción, planeación, adquisición, proyectos o programas, arrendamiento, obra complementaria, equipamiento instalación, estudio, proyecto e inversión en infraestructura, entre otros, relacionados con el objeto social de Tren Maya.

En el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos se estableció que los ingresos por la recaudación del derecho relativo al visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos se destinarán al fideicomiso público federal sin estructura que constituya la empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada a la Secretaría de la Defensa Nacional denominada Tren Maya, S.A. de C.V.

MOVIMIENTOS DEL FIDEICOMISO DEL ARTÍCULO 18-A  
DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, 2024  
(Miles de pesos)

Saldo Inicial	Ingresos	Rendimientos	Egresos	Saldo final
8,023,383.0	11,610,856.1	1,266,735.4	2,164,136.4	18,736,838.1

FUENTE: Cuentas Públicas 2023 y 2024, Cuentas por Liquidar Certificadas y estados de cuenta.

Se constató que TM realizó aportaciones al fideicomiso por 11,610,856.1 miles de pesos, mediante 13 Cuentas por Liquidar Certificadas de julio a diciembre de 2024, con cargo en la partida específica de gasto 46101 "Aportaciones a fideicomisos públicos", y su registro contable se efectuó en las cuentas contables números 21150 "Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo" y 12134 "Fideicomiso, mandato y contratos análogos públicos no empresariales y no financieros", en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, de los 2,164,136.4 miles de pesos erogados en 2024, se comprobó que 13,827.2 miles de pesos se destinaron al pago de honorarios fiduciarios, y 2,150,309.2 miles de pesos, a los pagos efectuados por TM a los proveedores de bienes y servicios, de los cuales se revisaron 453,366.8 miles de pesos correspondientes a los pagos de las contrataciones de bienes y servicios con cargo a los capítulos 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", de acuerdo con el análisis presentado en los resultados números 5, 6, 7 y 10 de este informe.

En conclusión, se constató que en 2024 TM traspasó 11,610,856.1 miles de pesos al fideicomiso del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"; además, las disminuciones en el saldo del fideicomiso correspondieron a los pagos de las erogaciones relacionadas con el objeto social de TM, de las cuales, 453,366.8 miles de pesos contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, de conformidad con la normativa.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades.

**Dictamen**

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta

Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Tren Maya, S.A. de C.V., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. José Alejandro Martínez Villa

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y las operaciones vinculadas, y que éstos se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que la entrega del proyecto Tren Maya a la empresa paraestatal Tren Maya, S.A. de C.V., se realizó y registró en cumplimiento de la normativa.
4. Comprobar que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.

5. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
6. Constar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
7. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición de los bienes y la prestación de los servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino en cumplimiento de la normativa.
8. Comprobar que los egresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.

*Áreas Revisadas*

Las coordinaciones generales de Finanzas, de Recursos Humanos, y de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscritas a la Unidad de Administración y Finanzas de Tren Maya, S.A. de C.V.